



D.A. EXENTO N° 3.295.-  
SAN BERNARDO, 23 de Marzo de 2012.-  
VISTOS :

- Memorándum Interno N° 337, de fecha 19 de Marzo de 2012, del Departamento de Rentas;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO :**

1°.- Póngase término a contar de la fecha de notificación del presente decreto, al otorgamiento de permisos y/o patentes de Feria Persa, por incumplimiento de la Ordenanza Local N° 12, sobre Feria Persa, Artículo 27, que señala: **“el titular que se ausente de su puesto o local durante un mes o por ocho días en el año, provocará la caducidad en forma inmediata al cumplir la cantidad de ausencias antes mencionadas”**; en consecuencia, cadúcase los permisos de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, que a continuación se detallan:

N°	NOMBRE	C.N. I. N°	PUESTO N°	GIRO	ROL N°	DIRECCIÓN
1.	Natalia Nieto Nacarate	17.227.116-2	384	Bazar – Artesanía	2302378	Pedro de Mendoza N° 13676
2.	Mónica Muñoz Muñoz	14.582.054-5	484	Ropa Americana	2301474	Pedro Sancho De La Hoz N° 13824
3.	Julia Torrealba Montecinos	08.002.867-9	859	Ropa – Bazar – Paquetería	2301674	Eloísa Díaz N° 14453
4.	Carmen Gloria Parra Parra	14.438.519-5	947	Bazar - Librería	2301446	Diego de Sevilla N° 14108
5.	Grisel Cid Valenzuela	14.456.629-7	1182	Bazar - Paquetería	2301922	Río Maipo N° 1093, Depto. 31

2°.- Notifíquese, por la Dirección de Operaciones, el presente decreto a los permisionarios y/o titulares de las patentes de Feria Persa, levantándose acta al efecto.

3°.- El Departamento de Rentas deberá dejar constancia de lo obrado en las carpetas individuales respectivas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



/bna

Distribución: Adm. y Finanzas. Operaciones. Departamento de Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes. ARCHIVO.